MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

IPIALES, ENERO DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Carmenza M. Belalcázar R.	Harold Edwin Ibarra Muñoz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gerente	UNIMOS S.A. E.S.P.
FECHA	**FECHA**	**FECHA**
30/01/2026	30/01/2026	12/02/2026

REGISTRO DE MODIFICACIONES
Reestructuración de Políticas de acuerdo a los lineamientos y Gestión de el Plan de Gobierno Municipal “Ipiales, gobierno del pueblo”.
Actualización de vigencia de la Política
Actualización de tipo de riesgo y descripción.
Cambio en la normatividad vigente.
Actualización de la Política de Administración de Acuerdo a Guía de Administración de Riesgos versión 19 de enero 29 de 2024 del DAFP.

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.

UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A. E.S.P realiza la actualización de la Política de Administración de Riesgos, de acuerdo con la Guía para Administración del Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 19 de enero de 2024, con el fin de garantizar un adecuado análisis, manejo y seguimiento de los riesgos institucionales.

Con la actualización de la Política de Administración de Riesgos, UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A. E.S.P, se compromete a implementar un múltiples acciones, desde los diferentes procesos para gestionar de manera integral los riesgos que de materializarse pueden afectar el despliegue de los objetivos estratégicos de la entidad y el cumplimiento de las metas y resultados definidos; por ello, la creación una cultura de gestión del riesgo y la efectividad en los controles se convierten, en factores determinantes para que la Empresa responda de manera efectiva a los riesgos, reafirmando así nuestro compromiso con la gestión transparente y el despliegue de los valores institucionales.

Desde del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y su operación articulada con las instancias como: Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se definirán las políticas y lineamientos para la gestión del riesgo y se adoptarán las mejoras requeridas a partir de su seguimiento y evaluación, de tal forma que se propicie en las diferentes áreas de la Empresa, con los responsables de los procesos quienes son los encargados de su implementación; la adopción de metodologías, el despliegue de mecanismos de gestión del conocimiento para su uso y apropiación y el acompañamiento decidido en su implementación.

Se busca que todos los funcionarios de la Entidad apliquen los controles en la ejecución de sus actividades y con ello se aporte al cumplimento de los objetivos institucionales. En esta línea, las Dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Control Interno y Gestión con Valores para Resultados de MIPG, aportan las directrices para establecer una política alineada con los objetivos estratégicos y la metodología para manejar los riesgos basados en su valoración, siendo insumos para que la alta dirección pueda tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos para gestionar de manera integral los riesgos al interior de la organización.

Con este documento se define la intencionalidad y relevancia de este tema para la gestión y el cumplimiento de las metas institucionales y da cumplimiento a lo establecido en la versión 19 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción, fiscal y seguridad de la información.

2. OBJETIVO.

Definir los lineamientos para identificar, analizar y establecer acciones que permitan gestionar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional, los objetivos, metas y demás procesos institucionales. Realizar la formulación de controles efectivos y acciones de mitigación para los riesgos identificados, con el fin de evitar su materialización y fortalecer la toma de decisiones que minimicen los efectos de los riesgos a los que se enfrenta la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.

3. ALCANCE.

La Política de Administración del Riesgo inicia con la definición de los roles y responsabilidades, continua con la implementación de la Política para la Administración del Riesgo en la entidad y finaliza con el seguimiento, monitoreo y mejoramiento. La administración de riesgos es un proceso continuo que permite abarcar y mitigar los riesgos institucionales, su implementación es aplicable a todos los procesos y procedimientos de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Se definen los roles y responsabilidades para la gestión del riesgo en UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A. E.S.P, de acuerdo con las líneas de Defensa definidas en la Guía para la Administración de los Riesgos del DAFP, de la siguiente manera:

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Estratégica	Gerencia- CIGD - CICCI	1. Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención. 2. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo). 3. Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que

		puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. 4. Monitorear los riesgos críticos identificados (aquellos definidos en los niveles de severidad Alto y Extremo, independientemente de su nivel de probabilidad). 5. Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de éste. 6. Asegurar la implementación y desarrollo de políticas de gestión y directrices en materia de seguridad y privacidad de la información.
Primera línea de Defensa	Líderes de procesos	1. Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados a sus procesos. 2. Definir los controles asociados a los riesgos identificados. 3. Aplicar los controles identificados y proponer mejoras si hay lugar a ello, para asegurar un efectivo manejo del riesgo. 4. Apoyar la gestión de Riesgos Institucionales de acuerdo con los lineamientos definidos en la Política y Procedimiento de Administración del Riesgo. 5. Adelantar las acciones establecidas para reducir, evitar, compartir los riesgos y

		mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización. 6. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos institucionales. 7. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a la Oficina Asesora de Planeación en los periodos determinados. 8. Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados a su cargo. 9. Formular y actualizar el mapa de riesgos institucional asociado a cada proceso, incluyendo los subprocesos respectivamente, cuando se requiera.
Segunda Línea de defensa	Oficina Asesora Planeación	1. Asesorar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. 2. Brindar acompañamiento metodológico a los Lideres de procesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización del Mapa de Riesgos. 3. Consolidar la información del Mapa de Riesgos Institucional

		por procesos, que fueron definidos por los Lideres de Procesos. 4. Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. 5. Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. 6. Generar recomendaciones y posibles ajustes al Mapa de Riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea puedan establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva. 7. Presentar para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Mapa de Riesgos Institucional. 8. Solicitar la publicación del Mapa de Riesgos Institucional en la sección de Transparencia de la página web de la entidad, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
Tercera línea	Oficina Interno de Control	1. Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la efectividad de la gestión del riesgo, con énfasis en el diseño, idoneidad y funcionamiento de los controles establecidos.

		2. Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. 3. Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en el Mapa de Riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al Comité de Coordinación de Control Interno. 4. Identificar y evaluar cambios en el entorno que podrían generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen, con base en las evaluaciones periódicas de riesgos y/o durante la realización de auditorías internas. 5. Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos. 6. Recomendar mejoras frente a la administración del riesgo.

5. OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG define su operatividad mediante la articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para una adecuada operatividad de la gestión del riesgo, se define la siguiente estructura, que orienta la toma de decisiones para el manejo y

tratamiento de los riesgos:

Línea Estratégica: Constituida por la Gerencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI. Definen el marco general para la Administración del Riesgo y garantizan el cumplimiento de los procesos.		
Primera línea de Defensa: Constituida por los Líderes de Proceso y sus equipos de trabajo, se encargan de implementar y conservar los controles como también identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos.	Segunda línea de Defensa: Constituida por la Oficina Asesora de Planeación se encarga de asesorar a la primera línea en la identificación, análisis y valoración de los riesgos institucionales.	Tercera línea de Defensa: Constituida por la Oficina de Control Interno, se encargan de realizar las auditorías internas para evaluar la gestión y la efectividad de los controles implementados, en el marco del MIPG.

6. IMPLEMENTACION.

6.1 DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

"En UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A. E.S.P, estamos comprometidos con la gestión integral de riesgos (identificación, valoración, control y mitigación) mediante la implementación de las metodologías para la gestión del riesgo del DAFP, que incluyen a todos los niveles de la Entidad, para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales".

6.2 METODOLOGIA

En UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A. E.S.P, la gestión del riesgo se desarrolla de acuerdo a la metodología de la Guía para Administración del Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 19 de enero de 2024 (Incluidos sus anexos) y se articula con el MIPG, las cuales deben operar en conjunto para lograr en la entidad un buen desempeño basado la identificación, análisis y valoración de los riesgos y sus controles respectivos. El despliegue de esta Política de Administración de Riesgos se realizará en el Procedimiento de Administración del Riesgo vigente, en los cuales se establecerán todas las actividades necesarias y sus respectivos responsables.

6.3 NIVEL DE ACEPTACION DEL RIESGO

Una vez se determine la valoración de los riesgos situados en los niveles extremo, alto o moderado, se deben analizar los controles existentes y generar si es el caso,

las acciones de tratamiento que se requieran, para fortalecer y/o implementar nuevas actividades de control, para los riesgos situados en el nivel bajo, es optativa su aceptación a excepción de los riesgos de corrupción que son inaceptables, dado que afectan enormemente a la Entidad.

Para el caso de los riesgos de seguridad de la información, se hará gestión de riegos sobre los activos de información clasificados con nivel de criticidad “alto”, de acuerdo con lo definido en el inventario de activos de información por procesos de la Empresa.

6.4 TIPOLOGÍA DE RIESGOS PARA UNIMOS S.A. E.S.P.

Corrupción	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales están involucrado por lo menos 1 participante interno de la Entidad, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Comerciales	Competencia desleal de los operadores de servicios de internet privados en el Municipio de Ipiales.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la Entidad (no participa personal de la entidad).
Usuarios y servicios	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a la prestación de los servicios.
Eventos externos	Pérdida por eventos externos como robos, vandalismo y orden público que afecta el patrimonio de la Empresa.

Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza cibernética que pueda encontrar vulnerabilidades para causar las pérdidas o daños en los activos de información.
Fiscal	Afectan enormemente los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública de la Entidad.

7. VALORACIÓN DEL RIESGO

7.1. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo (actividad) en el periodo de 1 año.

Los niveles para calificar la probabilidad se definen en la siguiente tabla:

NIVEL	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	Muy Baja
2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	Baja
3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media
4	La actividad que conlleva el riesgo, se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	Alta
5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	Muy Alta

7.2. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Para determinar la magnitud del impacto de los riesgos, en la Entidad se tienen en cuenta los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. La calificación se genera así:

NIVEL	AFECTACIÓN REPUTACIONAL	IMPACTO
1	El riesgo afecta la imagen de algún área de la Entidad.	Muy Bajo

2	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.	Bajo
3	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de objetivos.	Medio
4	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Alto
5	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.	Muy Alto

7.3. CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo:

Nº PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA:	RESPUESTA (SI/NO)
1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	
2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	
3. ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?	
4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?	
5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	
6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?	
7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	
9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?	

10. ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	
11. ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	
12. ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	
13. ¿Dar lugar a procesos fiscales?	
14. ¿Dar lugar a procesos Penales?	
15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	
16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	
17. ¿Afectar la imagen regional?	
18. ¿Afectar la imagen nacional?	
19. ¿Generar daño ambiental?	

Si responde afirmativamente entre 1 a 5 preguntas generan un impacto **moderado.**
Si responde afirmativamente de 6 a 11 preguntas genera un impacto **mayor.**
Si responde afirmativamente de 12 a 19 preguntas genera un impacto **catastrófico.**

8. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos se realiza mediante el análisis de las dos variables antes mencionadas: la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto generado, se busca determinar la zona de riesgo que va por los siguientes niveles de severidad: Extremo, Alto, moderado y bajo, a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto, descrito en la siguiente matriz de calor:

Variables		Impacto				
		1	2	3	4	5
Probabilidad	5					
	4					
	3					
	2					
	1					
Nivel		Leve	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Extremo
Alto
Moderado
Bajo
Leve

9. OPCIONES DE TRATAMIENTO DEL RIESGO

Las opciones del tratamiento del riesgo en UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P incluyen las siguientes acciones: aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo, solo aplica para los que tienen nivel bajo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.

Evitar el Riesgo: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.

Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Las opciones del tratamiento del riesgo se eligen de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla de Tratamiento del riesgo.

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR	EVITAR	COMPARTIR
BAJA	✓			
MODERADA		✓	✓	✓
ALTA		✓	✓	✓
EXTREMA		✓	✓	✓

10. COMUNICACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA

En UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P., se promueve la participación de los funcionarios en la administración del riesgo, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo. Por lo anterior, durante las etapas de la revisión y/o actualización del

mapa de riesgos institucional que se publica en la página web institucional al inicio de cada vigencia, se realiza consulta interna y externa para hacer de esto un proceso participativo, hasta lograr la elaboración del mapa de riesgos definitivo, de acuerdo con la normatividad y metodologías correspondiente.

Por tanto, se debe hacer la difusión, socialización, capacitación y/o sensibilización de la metodología de la administración del riesgo, asegurando la inclusión de la totalidad de los funcionarios de la Entidad.

Así mismo, cuando se aprueba la Política de Administración del Riesgo por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se deberá comunicar y socializar a todos los funcionarios de la Entidad, con el fin de generar apropiación sobre la gestión del riesgo institucional.

11. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y MEJORAMIENTO

En UNIMOS S.A. E.S.P, se realizarán actividades de seguimiento cuatrimestral por parte de los lideres de proceso, para determinar la aplicación de los controles asociados a los riesgos.

Los líderes de proceso deben informar a la Oficina Asesora de Planeación, cuando ocurran cambios del entorno, del proceso o procedimiento que puedan generar ajustes en cualquiera de las etapas de la administración del riesgo.

Se debe monitorear de manera continua los cambios en el contexto interno y externo de la entidad, que puedan tener un efecto directo o indirecto en los objetivos estratégicos y metas institucionales. Esta actividad debe realizar mínimo una vez al año y deben quedar los registros de su ejecución.

El reporte de la gestión del riesgo de corrupción se hace de tal manera que se comunique toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.

La Oficina Asesora de Control Interno realizará la evaluación independiente de la administración del riesgo mediante el Informe Cuatrimestral Seguimiento al Mapa de Riesgos, el cual será publicado en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que los riesgos nunca dejan de representar una amenaza para la Entidad, la Oficina Asesora de Control Interno debe hacer el seguimiento periódico a la ejecución de los controles inmersos en el mapa de riesgos institucional, así como a la ejecución de las actividades producto de la evaluación.

La revisión y actualización general del Mapa de Riesgos Institucional se realiza como mínimo una vez al año, por parte de los líderes de los procesos. Así mismo, los riegos de seguridad de la información deberán ser revisados y actualizado (si así se requiere) mínimo una vez al año para lo cual los líderes de procesos contarán con el acompañamiento por parte del funcionario encargado de la seguridad de la información o quien haga sus veces.